



No. de oficio:150/PMDH/SHA/2022

Asunto: Certificación

C.P. GERARDO LICEA AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL  
P R E S E N T E .

TESORERIA  
RECIBIDO  
24 ENE. 2022  
RECIBI CO.  
Ronca  
15:55hrs

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO: -----

====C E R T I F I C A: Que en Libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del Acta No. 10 diez, mismo que a la letra dice:- 7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE FISCAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.- **ACUERDO:** Una vez concluidos los comentarios de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, con relación al presente dictamen, se **ACORDO:** Único. Se considera factible se apruebe la Propuesta del Paquete Fiscal del Municipio para el ejercicio Fiscal 2022 que el cual está integrado por:

- 1.Propuesta de Presupuesto de Egresos.
  - a) Exposición de motivos(Anexo1)
  - b) Las partidas generales que ejercerán las Dependencias y Entidades del sector paramunicipal de la administración pública Municipal. (Anexo 2
  - c) El analítico de plazas. (Anexo 3)
  - d) Las provisiones salariales y económicas. (Anexo 4)
  - e) Los viáticos. (Anexo 5)

Del cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión, derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Así mismo, se solicita su publicación en el Periodo Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 40, 41 y 42 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61, 62, 70, 72, 76, fracción IV, inciso a); 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 233, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, fracción III, 2, fracciones XXX y XXI, 22 al 35, 36, 38 y 87 fracciones VI y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y



Gobierno de  
**DOLORES  
HIDALGO**

Aquí vive nuestro sueño,  
luchamos por el cambio.

los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. - DOY FE-----



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.